



Nit. 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 37366

Armenia, Quindío, 5 de octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MARIA LIDIA BOTIN BOLAÑOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: SH-PDF-DF-5668 del 16 de marzo de 2022, a la petición con radicado Nro. 2021RE13428 de 13 de diciembre de 2021 y radicado Go Nro.2022235 del 20 de enero de 2022. Predio o mejora omitida (*Mutación de Quinta Clase*)

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 16 de marzo de 2022

Fecha del Aviso: 5 de octubre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: MARIA LIDIA BOTIN BOLAÑOS

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-5668 del 16 de marzo de 2022, se dio respuesta y se citó para la realización de la notificación personal del contenido de la petición con radicado Nro. 2021RE13428 de 13 de diciembre de 2021 y radicado Go Nro.2022235 del 20 de enero de 2022, la cual versa en la incorporación predio o mejora omitida (*Mutación de Quinta Clase*), notificación que no fue efectiva en la dirección física consignada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido de SH-PDF-DF-5668, de 16 de marzo de 2022, así las cosas, procede entonces la Jefatura de Conservación Catastral Armenia adscrita a la



SC 7315-1 00 SC7315-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Camera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00. Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 1 de 4



Subsecretaria de Catastro Armenia, a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido SH-PGF-DF-5668 de 16 de marzo de 2022, en respuesta a la petición con radicado Nro. 2021RE13428 de 13 de diciembre de 2021 y radicado Go Nro.2022235 del 20 de enero de 2022. Solicitud de Predio o mejora omitida (*Mutación de Quinta Clase*), por parte del MARIA LIDIA BOTIN BOLAÑOS, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.

NIT 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 5668
Al contestar por favor citar este numero consecutivo

Armenia, Quindío: 16 de marzo del 2022

Señora
MARIA LIDIA BOTIN BOLAÑOS
Barrio Nuestra Señora De La Paz Lote 27
Celular 312 7282773
La ciudad

Asunto: Solicitud mutación quinta - incorporación de mejora
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2022235
Radicación Alcaldía 2021RE13428

Cordial saludo.

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de Catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita incorporación del bien inmueble localizado en el Barrio Nuestra Señora De La Paz Lote 27, me permito informar que revisada la documentación aportada y de acuerdo al informe de visita a terreno realizada el día 22 de febrero del 2022, no se encontró construcción alguna sobre el lote objeto de requerimiento.

Registro fotográfico del día 22 de febrero del 2022

Por lo anterior, es pertinente aclarar que no procede la inscripción del predio de interés, toda vez que para el caso de posesiones únicamente se inscriben en la base de datos las "construcciones que cuentan con cubierta", esto en concordancia con la Resolución IGAC

SPA GO



Nit 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro



Nit 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

070 de 20211 "Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral" la cual, en los Artículos 20 y 21 define " **Mejora por construcciones y/o edificaciones en predio ajeno** - Es la construcción o edificación instalada por una persona natural o jurídica sobre un predio que no le pertenece " y " **Construcción o edificación** - Es la unión de materiales adheridos al terreno, con carácter de permanente, cualesquiera sean los elementos que la constituyan..."

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, " la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio..." lo anterior en concordancia con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito"

Cabe aclarar que la Resolución 1149 de 2021 deroga la Resolución 070 de 2011 sin embargo, de acuerdo al Artículo 71 "... Los trámites que se encuentren radicados y sin finalizar por parte del gestor catastral, con anterioridad a la fecha de la expedición del presente acto administrativo, se atenderán de conformidad con las normas vigentes a la fecha de la solicitud..."

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaria de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso, según el caso de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro localizadas en la Cra 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
Jefe de Conservación

Proyectó
Revisó

DIEGO FELIPE VARGAS MALAGON/GO Catastral
DANIEL FELIPE CHAVEZ/GO Catastral



N. 719-1 CP. 5018-1
R-AM-SSI-001 V6 16/03/2020

Carraera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004

Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 3 de 4



NIT 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado catastro Armenia
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



SC 719 I QD SC719 I
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020